Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

oct-20

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		INFORME APROBADO AÑO 2020 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DNAI-AI-0098-2020 (1 enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018) Oficio EMS – 0253 – DNAI - 2020 de 30 de junio de 2020	Conocimiento: memorando DGAC-DAIN-2020-0127-M de 06 de julio de 2020	**Examen especial "al proceso de determinación, transferencias, registro y control, del beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes, en vuelos internacionales, en la Dirección de Empresas-Ecuafuel, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018**	Inadecuada conciliación del beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes en vuelos internacionales	1	Los Directores de Empresas DGAC, no controlaron el cumplimiento de normas y procedimientos de operaciones realizadas por Ecuafuel, relacionadas con el beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de los vuelos internacionales, por cuanto no dio seguimiento a las conciliaciones de noviembre 2014 y abril 2015 a fin de determinar su correcta realización; y, no tomaron acciones, ni dispusieron por escrito a un servidor de la Unidad Financiera para que realice las conciliaciones a partir de 1 de febrero de 2017; además la Analista Financiera 2 de la Dirección de Empresas DGAC, responsable del control de la Unidad Administrativa Financiera, no supervisó las labores, tampoco revisó las conciliaciones realizadas por la Asistente Financiera, ni efectuó acciones para contar con las conciliaciones mensuales a partir del 1 de febrero de 2017; y, la Asistente Financiera de la Dirección de Empresas DGAC, no determinó en las conciliaciones los valores no depositados por la EP Petroecuador, en los meses de noviembre de 2014 y abril de 2015; situación que impidió verificar la conformidad de los ingresos percibidos por el beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de los vuelos internacionales, a fin de tomar acciones correctivas y realizar los reclamos respectivos	1. Insistirá ante la EP Petroecuador y efectuará el seguimiento a los reclamos presentados, con la finalidad de solicitar se depositen en la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador la totalidad de los valores relacionados con el beneficio del 5% sobre el precio de cada galón de combustible y lubricantes en vuelos internacionales.	Al Director de Empresas DGAC					Con memorando DGAC-DAIN-2020-0127-M de 6 de julio de 2020, la Unidad de Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DNAI-AI-0098-2020 (OT 0004-DGAC-AI-2019) Los resultados del seguimiento se darán a conocer tan pronto las áreas remitan la documentación que justifique el cumplimiento, de acuerdo al Artículo 28.- Seguimiento y Control del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado dispone que: "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."	
						2. Dispondrá y supervisará que la Analista Financiera 2 de la Dirección de Empresas DGAC, efectué correctamente las conciliaciones de los valores depositados por la EP Petroecuador por el rubro del beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes en vuelos internacionales, con la finalidad de verificar la conformidad de estos ingresos	Al Director de Empresas DGAC						